



Fecha: 21 de noviembre de 2013

DISP. DP y ST N° 37 /2013

(COMPLEMENTARIA DE LA DISPOSICIÓN DP y ST N° 28)

VISTO:

El expediente DIyT-270/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación de Provisión e Instalación de 32 Puestos de Cableado" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados en atención a la necesidad de la instalación de dos (2) montantes de datos para el edificio de Tacuarí 138 en función de la mudanza de la Oficina de notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT), desde el edificio de Beruti, del modo de contar con los puestos de trabajo necesarios para el uso del personal del organismo, tal como surge del proveído de fs.55.-

Que habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 28/2013 y consecuentemente la Orden de Compra N° 33/2013; por lo que corresponde emitir una orden de compra Complementaria N° 43/2013 por la ampliación y contratación de los servicios referidos.-

Que, en esta inteligencia se estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2° dado la referida situación de urgencia.

Que, como surge a fs.56 a fs.75, esta Dirección envía –correo electrónico–, las invitaciones a varias firmas del rubro para cotizar sobre el equipamiento detallado en su oportunidad, por lo cual se procedió sin perjuicio de lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes cursar las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, CONSULTORÍA E INGENIERIA ARRAYS SRL,



CVI.IMPORTACIONES SRL, FS.REDES SRL, INFRAELEC SRL, INSÚA PABLO ALVAREZ, JOTAFI SA, NUMIR SRL, POWER PHONE, y SCB SOLUCIONES INTEGRALES IT; conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011.-

Que las empresas, CONSULTORÍA E INGENIERIA ARRAYS SRL, CVI.IMPORTACIONES SRL, INSÚA PABLO ALVAREZ, INFRAELEC SRL, JOTAFI SA, NUMIR SRL, SCB SOLUCIONES INTEGRALES IT, y FS.REDES; no respondieron el llamado ni manifestaron tampoco el desistimiento del mismo.-

Que, de fs. 76 a fs.77 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados por POWER PHONE con un precio de la instalación con materiales y mano de obra de **pesos doce (\$12.356) IVA INCLUIDO final; -pesos seis mil ciento setenta y ocho (\$6.178)** por cada montante. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección.-

Que, de acuerdo a lo expuesto y conforme de las necesidades expresadas, con el fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la instalación de montantes de datos en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, de acuerdo a la propuesta económica de fs.76, 77, corresponde autorizar el gasto para la ampliación de la contratación de montantes de datos con la firma Power Phone, por un valor total de **pesos doce mil trescientos cincuenta y seis (\$ 12.356) IVA incluido.-**

Que esta Dirección considera pertinente en atención al estado a las necesidades a cubrir, de tres (3) puestos de cableado solicitado por el Dr. Horacio Alberto Ruiz ; de acuerdo a la Orden de Compra N°.33/2013 emitida en favor de la empresa POWER PHONE adjudicataria en el presente proceso; por un valor por puesto de **pesos cuatro mil ciento doce (\$4.112) IVA INCLUIDO**, tal como consta en el presupuesto acreditado de fs.28-35; haciendo una sumatoria por los tres (3) puesto de **pesos doce mil trescientos treinta y seis (\$12.336) IVA INCLUIDO.-**

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación ampliación de la contratación de dos (2) montantes de datos con la firma Power Phone, por un valor total de **pesos doce mil trescientos cincuenta y seis (\$ 12.356) IVA incluido, -pesos seis mil ciento setenta y ocho (\$6.178) por cada montante**, y tres (3) puestos de cableado de acuerdo al



presupuesto acreditado de fs.28-35; por un valor de por puesto de pesos cuatro mil ciento doce (\$4.112) IVA INCLUIDO, haciendo una sumatoria por los tres (3) puesto de **pesos doce mil trescientos treinta y seis (\$12.336) IVA INCLUIDO** elevando la suma para esta contratación de un total de **pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y dos (\$24.692.-) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la ampliación de la contratación de dos (2) montantes de datos y tres (3) puestos de cableado con la firma Power Phone, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por un valor total de **pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y dos (\$24.692.-) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 37/2013